

MORDEDURAS 2023

Tierra del Fuego

**Dirección de Salud Ambiental.
Ministerio de Salud**

Febrero 2024



Mordeduras a personas: Datos Estadísticos 2023

Las mordeduras causadas por los cánidos y félicos, son lesiones somáticas que se producen de manera mecánica por acción de sus mandíbulas. Las consecuencias son variadas como también lo son los grados de gravedad de estas, en las cuales se pueden enumerar secuelas orgánicas y psicológicas. En concordancia con lo antedicho, gran cantidad de lesiones culminan con estados incapacitantes temporales o permanentes y hasta, como casos que se repiten en todo el mundo, llegar a la muerte de la persona.

Las mordeduras de animales domésticos no solo son un problema local, sino un evento de relevancia a nivel mundial, ya que su incremento va acompañado al aumento del número de animales de compañía. Posibles causas a éste incremento son, mala tenencia responsable de mascotas, faltas de políticas en post del control poblacional, adaptación de los animales a nuevos ambientes, etc.

Provincia TdF. 2023

En el año 2023, se registraron un total de 469 mordeduras en toda la provincia de Tierra del Fuego. De éste valor, el 51% (241) correspondieron a eventos ocurridos y notificados en el municipio de Ushuaia, mientras Rio Grande registró 196 mordeduras (42%) y Tolhuin 32 (7%). Gráfico N° 1.

Gráfico N° 1: Porcentaje de Mordeduras por localidad. TdF. 2023

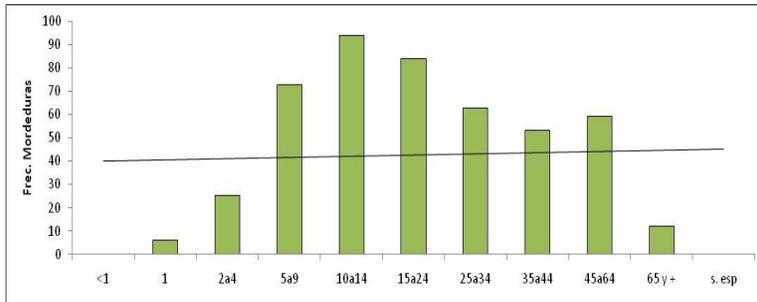


Como es de rutina, al momento de recibir una denuncia de mordeduras, los médicos actuantes deben tomar una serie de datos de la víctima por medio de una ficha, la cual



contempla la edad de la misma. Es así que el gráfico N° 2, refleja estos datos discriminando a las víctimas de las mordeduras acorde al rango etario.

Gráfico N° 2: Mordeduras. Rango etario de víctimas. TdF. 2023

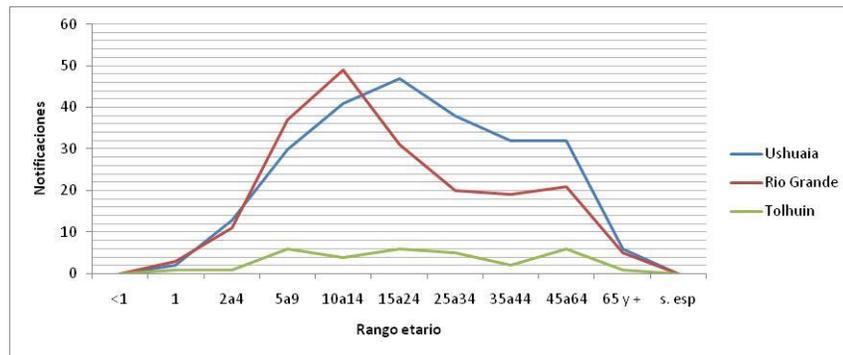


En una clara evidencia, se visualiza una tendencia lineal ascendente entre la edad y las mordeduras. Este aumento hace su pico en el rango de adolescentes (10-14) y de 15 a 24, para luego descender de

manera suave.

Gráfico N° 3: Mordeduras. Rango etario de víctimas. TdF. 2023

Continuando con igual análisis, pero diferenciando los rangos etarios por localidad (Rio Grande, Ushuaia, Tolhuin), no se observan diferencias en el comportamiento



de la tendencia lineal, la cual respeta al ya visto a nivel provincial. El gráfico N° 3 se distingue, que la ciudad de Rio Grande registra mayores mordeduras en la edades de 5 a 14 años, en comparación a Ushuaia, mientras que ésta última muestra mayor proporción en edades adultas, con un pico en las edades entre 15 a 34 años. La localidad de Tolhuin registró un valor absoluto mayor a años pasados, con distribución homogénea en sus edades.

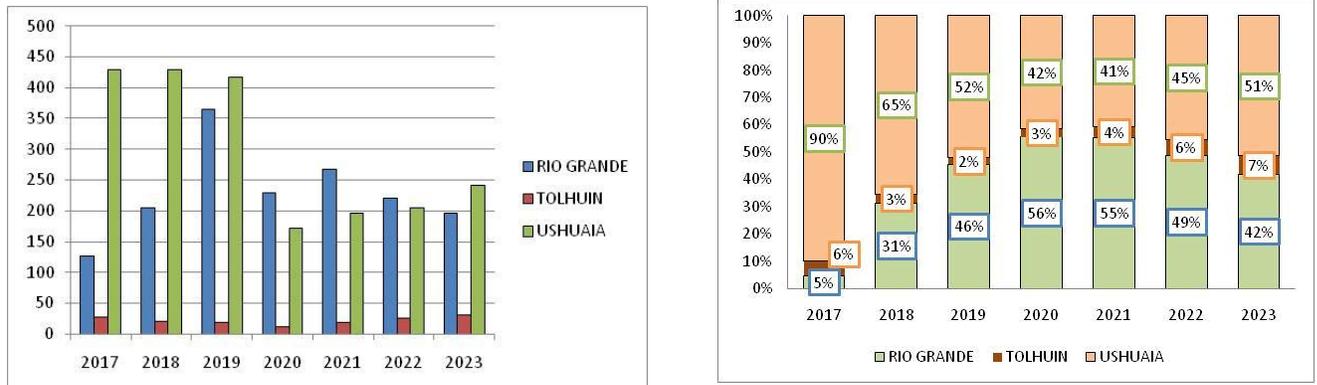
De manera complementaria, se adiciona al presente informe un breve análisis temporal de la evolución de las mordeduras en los últimos 7 años (2017-2023)

El gráfico de barras N° 4, resume las notificaciones por año según la localidad.(n: 3853). De ésta manera se puede evidenciar la cantidad de ataques a personas, como así también la fuerza de vigilancia epidemiológica en los diferentes sistemas de salud.



En ello se aprecia los altos valores de eventos que la localidad de Ushuaia registró en el sistema de vigilancia (SISA). La ciudad de Rio Grande, tuvo en los 3 primeros años una tendencia ascendente. En el año 2020, producto de la pandemia Covid-19 y por cambios en el registro, las notificaciones disminuyeron. A partir de dicho año, las frecuencias absolutas se mantiene con ciertas variaciones entre los distritos.

Gráfico Nº 4: Frecuencias Absolutas y relativas de mordeduras por localidad 2017-2023. TdF



En la gráfica de valores porcentuales, explica la fracción de cada distrito en el total de las mordeduras notificadas en el año respectivo. Un punto a destacar, es el aumento de los eventos en la ciudad de Tolhuin a medida que transcurrieron los años. Las otras jurisdicciones, varían en sus valores, pero la ciudad de Ushuaia es la que a nivel histórico registró la mayor frecuencia de eventos por mordeduras.

Se recuerda:

Ante un evento de ataque de animales:

- Realizar la denuncia al servicio de zoonosis municipal, para llevar adelante el control del animal mordedor.
- Los animales mordidos deben estar aislados 10 días posteriores a la mordedura.
- Las personas mordidas deben ser atendidas por el servicio de salud para determinar acciones terapéuticas y profilácticas a completar.